

# *La minoría catalana en las Cortes Constituyentes (1931-1933)*

*Arnau Gonzàlez i Vilalta*  
Universitat Autònoma de Barcelona

*Resumen:* La necesidad de estudios que analicen la política desarrollada por las diferentes minorías en las Cortes resulta imprescindible para entender la compleja política de la década de los treinta. En este contexto, el presente artículo analiza el papel desarrollado por los diputados elegidos en Cataluña en las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931. En esas Cortes, los diputados catalanes, sobre todo los de ERC, mantuvieron un papel de gran importancia para la formación de los gobiernos republicanos y su mantenimiento.

*Palabras clave:* Segunda República, Parlamento, diputados de Cataluña, catalanismo, gobernabilidad.

*Abstract:* The main thing in contemporary parliamentary history in Spain is shown of great significance in Second Spanish Republic (1931-1939). Because of that, the necessity of historiographic studies, that analyse the policy developed by different minorities of the Spanish parliament, turn up essential to understand the complex policy in 30's decade. In this context, this article analyse the role developed by members of parliament elected in Catalonia, in 1931 elections at Spanish parliament. In this parliament the catalan members, overcoat the one's from ERC, kept a very important part in the creation and maintenance of republican government.

*Key words:* catalanism, Parliament, deputy, governability

## Introducción<sup>1</sup>

Sin lugar a dudas, el estudio de la política parlamentaria ha sido sistemáticamente olvidado en los análisis sobre los partidos políticos de la Segunda República. La situación es, si cabe, más acentuada en el caso catalán, objeto de este artículo. Ni tan siquiera en los trabajos dedicados a Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), formación que obtuvo treinta diputados en las Cortes Constituyentes de 1931, dieciséis en las de 1933 y veintidós en las de 1936, los historiadores han dado relevancia al análisis de su política parlamentaria<sup>2</sup>. Con el objetivo de atender este vacío, el presente artículo pretende investigar las principales líneas de actuación de los diputados de Catalunya en las Cortes Constituyentes (1931-1933), su actividad en tanto que Minoría Catalana y el origen de su correlación interna de fuerzas políticas.

### El cambio de elites en Catalunya: primera etapa (abril-mayo de 1931)

Cuando el 14 de abril de 1931 Francesc Macià proclamaba la República catalana desde el Palacio de la Generalitat de Catalunya, se hacía visible un giro de ciento ochenta grados en la política catalana del primer tercio del siglo xx. Si los resultados de los comicios municipales del 12 de abril acarrearón inevitablemente la República, también supusieron una renovación total del sistema de partidos políticos

---

<sup>1</sup> El presente artículo es una síntesis de un trabajo de investigación de próxima publicación, GONZÁLEZ I VILALTA, A.: *L'Esquerra catalanista a Madrid (1931-1933). Corts Constituents, Estatut i consolidació de la República*. Forma parte del proyecto de investigación dirigido por B. de Riquer y titulado «La cuestión catalana en la política española del siglo xx. La representación catalana en las Cortes Generales (1901-2004)».

<sup>2</sup> En este caso se encuentran los dos tomos dedicados por IVERN, D.: *Esquerra Republicana de Catalunya (1931-1936)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 1988. La bibliografía referente a la participación parlamentaria catalana en las Constituyentes es escasa si se exceptúa la dedicada a la tramitación del Estatuto y, en menor grado, a la cuestión religiosa.

en Cataluña<sup>3</sup>. La República catalana de Macià, más tarde convertida en Generalitat tras negociar con los tres ministros enviados por el gobierno de Madrid (de los cuales dos, Marcel·lí Domingo y Lluís Nicolau d'Olwer, eran catalanes), suponía el fracaso más absoluto para la fuerza hegemónica del catalanismo hasta 1931: la Lliga Regionalista. El partido liderado por Francesc Cambó, cada vez más escorado hacia posiciones conservadoras, intentó lanzar un último salvavidas a la monarquía que lo arrastró a hundirse con ella. Además, con el gesto de Macià, el nuevo partido vencedor, ERC, creado únicamente un mes antes, conseguía *de facto* la autonomía, objetivo perseguido desde 1901 por la Lliga. Por otro lado, los restantes partidos políticos, monárquicos y radicales, sufrían un severo varapalo por la amplia victoria de ERC.

Los resultados municipales de Barcelona, donde ERC conseguía 25 concejales (por 12 de la Lliga y la Coalición Republicano-Socialista y 1 el PCR), venían a ser el reflejo de este nuevo mapa político. Desde el periodo final de la dictadura de Primo de Rivera, el mapa político catalán sufrió una actividad frenética con constantes fundaciones de partidos, cambios de nombres, fusiones, etc. El resultado fue un mapa de partidos bien distinto al de 1923, con más opciones políticas que ampliaban sobre todo la diversidad del espacio catalanista. La Lliga seguía donde siempre; en el centro catalanista se fusionaron las dos Acciones confluendo en un Partit Catalanista Republicà (PCR), acusado con insistencia de elitista; y en marzo de 1931 se fundaba ERC como consecuencia de un proceso de aproximación progresiva de sectores de izquierdas, republicanos federalistas y nacionalistas radicales, convirtiéndose en un amplio partido con vocación hegemónica.

Bajo el liderazgo carismático de Macià se conseguiría, por primera vez, la formación de un partido catalanista, republicano y de izquierdas con suficiente fuerza para disputar a la Lliga la dirección del nacionalismo catalán y a los desprestigiados monárquicos (hasta esos momentos dominadores de los escaños catalanes) la hegemonía política. Esquerra se presentaba ante los electores como un partido casi total, capaz de albergar en su seno —y ésa sería su debilidad más extrema— a un amplio abanico de sectores políticos y sociales: desde

---

<sup>3</sup> Para valorar los motivos de los resultados del 12 de abril en Cataluña es de gran interés UCÉLAY DA-CAL, E.: «Las raíces del 14 de abril en Cataluña», *Historia Contemporánea*, núm. 1, 1988, pp. 71-93.

los campesinos *rabassaires* hasta ciertos sectores del proletariado industrial, pasando por la pequeña burguesía. Este apoyo electoral se podía relacionar con la presencia de figuras como Lluís Companys, fundador de la Unió de Rabassaires y abogado asiduo de la CNT, o M. Domingo. Otros sectores del partido aportaban el apoyo del independentismo del *Estat Català*, liderado y fundado por F. Macià; del republicanismo federalista del mismo Ll. Companys o M. Domingo y del izquierdismo del grupo del semanario *L'Opinió* de los Lluhí i Vallescà y compañía, matiz reforzado por la coalición electoral con la Unió Socialista de Catalunya.

Esta transversalidad social y política sería la que le daría la victoria el 12 de abril, con la que ERC rompió la sucesión de fracasos electorales que a lo largo del primer tercio del siglo habían representado las candidaturas catalanistas de izquierdas. Con estos resultados, Esquerra iniciaba una renovación total de las elites políticas catalanas de gobierno y de representación política, que debía ratificarse en breves meses. Sin embargo, comenzaba su andadura sin cuadros políticos suficientemente preparados. Únicamente una parte ínfima de sus dirigentes había vivido de manera directa las luchas de la política oficial en Ayuntamientos o en las Cortes Generales. Por otro lado, nadie, desde una posición de ecuanimidad política, esperaba una victoria tan rotunda de un partido acabado de formar y del cual no eran conocidos más que algunos de sus líderes. Así, ante la inseguridad de la consolidación de la tendencia electoral, Macià formó los primeros gobiernos autónomos a modo de gabinetes de concentración nacional de las fuerzas políticas que iban desde el PCR pasando por el Partido Radical y la UGT, con la sola exclusión de la Lliga.

Posteriormente, una vez legalizada la nueva autonomía por el gobierno de la República, fue necesario constituir la Diputación Provisional de Cataluña que debía redactar el proyecto de Estatuto que habría que presentar a las Cortes de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el pacto de San Sebastián. Las elecciones para la formación de esta Diputación, que se celebraron mediante los votos de los concejales resultantes del 12 de abril, consolidaron la hegemonía de ERC, una vez que la Lliga y otras formaciones menores renunciaron a la participación al acusar al partido de Macià de coacciones, irregularidades y de establecer un sistema electoral a su medida. Fuera como fuese, los resultados de las elecciones del 24 de

mayo dieron una amplísima mayoría a Esquerra, que obtuvo 25 diputados, por 7 del PCR, 5 independientes, 4 de la USC, 2 de la Entesa Republicana y 1 del Partido Radical.

Esta aplastante victoria ponía en manos de Esquerra todos los resortes de poder de la Cataluña autónoma (Ayuntamientos, Generalitat y Diputación) y la situaba como la autora y protagonista de la redacción del anhelado Estatuto de autonomía. La Lliga, los radicales y, por supuesto, los partidos dinásticos quedaban fuera de los cargos rectores del país. La renovación de las élites políticas marginaba a los que anteriormente habían dominado las instituciones y situaba en el poder a los excluidos por el sistema de la Restauración.

### **El cambio de elites en Cataluña: segunda etapa. Elecciones a Cortes Constituyentes**

Después de las dos victorias arrolladoras de Esquerra, las elecciones a Cortes Constituyentes de 28 de junio de 1931 se presentaban ante la opinión pública catalana y los partidos políticos como un termómetro con el que medir la consolidación de los resultados anteriores. Desde Esquerra se afrontaban las elecciones con un gran afán hegemónico. Entre tanto, la Lliga, incapaz de asimilar el cambio social acaecido con la irrupción de la moderna política de masas, llegaba a decir, en palabras de uno de sus dirigentes, J. Ventosa i Calvell, que prefería una «buena derrota»: «I et diré que tampoc em semblaria convenient un triomf de la nostra candidatura que ens posaria a sobre una responsabilitat massa grossa... sense donar-nos els medis de sortir airosos»<sup>4</sup>. La «buena derrota», aunque dolorosa, podía ser circunstancial a la vez que traspasaba la presión de conseguir el Estatuto y la posibilidad de fracasar en el intento a sus oponentes.

En este contexto, los regionalistas presentaban a su vieja guardia, exceptuando entre otros a un Cambó autoexiliado en París y blanco de las iras populares. Por su parte, las restantes formaciones como el PCR, con candidatos como el ministro de Economía del gobierno provisional Lluís Nicolau d'Olwer o el conocido nacionalista radical M. Carrasco i Formiguera, se presentaban como última oportunidad para salvar a su formación del fracaso más absoluto.

---

<sup>4</sup> Carta de J. Ventosa i Calvell a Ll. Duran i Ventosa fechada el 23 de junio de 1931, Arxiu Nacional de Catalunya (ANC), Fons Duran i Bas.

¿Quiénes eran los candidatos de ERC que a la postre coparían la práctica totalidad de los escaños de Cataluña en las Constituyentes? Como he indicado anteriormente, el partido de Macià era el resultado de una inverosímil alianza de sectores dispersos y en algunos aspectos opuestos. Dentro de esta lógica cabía esperar una candidatura extremadamente diversa, plural y complementada por ciertos nombres externos al partido que vendrían a suplir la falta de cuadros. Así, las candidaturas de Esquerra que lograron el 100 por 100 de los escaños a los que se presentaban (30) reflejaban la poca experiencia parlamentaria de sus cuadros: sólo 7 de los 30 diputados (23 por 100) habían sido elegidos anteriormente como diputados, incluyendo en esta lista a G. Alomar de USC y a los independientes próximos a ERC —J. Carner, A. Hurtado, P. Coromines— y a M. Domingo con doble militancia en el PRRS.

Ante este hecho, los pocos nombres conocidos del partido se situaron en los primeros números de las listas electorales, aunque como en el caso de Macià o de ciertos consellers como V. Gassol, M. Serra i Moret (USC) y M. Carrasco i Formiguera (PCR) ocupaban en esos momentos cargos de responsabilidad en el gobierno catalán, en la Diputación provisional o en diferentes Ayuntamientos<sup>5</sup>. De este modo, se iniciaba un fenómeno de acumulación de cargos que llevaría a algunos diputados catalanes a monopolizar dos o tres puestos de responsabilidad al mismo tiempo, fenómeno que se incrementaría con la organización del Parlamento de Cataluña en septiembre de 1932. Esta concentración de poder, acaecida también en otras formaciones no catalanas, provocó diversas polémicas derivadas de la imposibilidad de desarrollar al mismo tiempo todos los cargos en Barcelona y Madrid. Entre los 53 diputados de Cataluña, 17 fueron al mismo tiempo diputados al Parlamento catalán (32 por 100), 12 fueron presidente o consejeros del gobierno autónomo (22,6 por 100), 8 alcaldes o concejales municipales (15 por 100) y 6 ministros (11,3 por 100). Por otra parte, en el periodo 1931-1933, 6 diputados de Cataluña ocuparon cuatro cargos de manera coetánea (11,3 por

---

<sup>5</sup> Para consultar los diferentes gabinetes de la Generalitat de Cataluña en la década de los treinta véase PITARCH, I.: *La Generalitat de Catalunya. I. Els governs*, Barcelona, Undarius, 1976. Entre los diputados que al mismo tiempo eran concejales destacan A. Aragay, Ll. Companys y J. Xirau. Por otra parte, J. Aiguader era alcalde de Barcelona y M. Santaló, futuro jefe de la minoría de ERC, era alcalde de Girona.

100) y 7 regentaban tres cargos de elección popular o políticos (13,2 por 100).

## Los resultados de las elecciones a Cortes

Una vez celebradas las elecciones del 28 de junio, la segunda vuelta de julio y las complementarias de octubre, los resultados reafirmaron la hegemonía de ERC en Cataluña, con la siguiente distribución de los 53 escaños<sup>6</sup>: ERC 30, USC 4, Federales 4, Lliga Regionalista 3, PCR 3, PRRS 3, PRR 3, PSOE 1, Independientes de izquierda 1 y DLR 1. Estos resultados llevaron a la Cámara constituyente a una representación caracterizada por una nueva elite política parlamentaria, desplazando a un plano secundario y marginal a los antiguos dominadores de los escaños catalanes. El sector político dominante en el periodo anterior (1901-1923) dejaba el liderazgo de la representación parlamentaria de Cataluña en las Cortes Generales a los republicanos catalanistas. Era sin lugar a dudas un cambio radical en la evolución política contemporánea. La Minoría Catalana resultante estaría liderada, por primera vez en la historia, por una mayoría de diputados catalanistas, republicanos y de izquierdas que obtenían más de la mitad de los escaños. Los diputados de derechas quedaban reducidos a una mínima expresión, calificada por la Lliga como el producto del sistema electoral decretado por el gobierno provisional<sup>7</sup>. Simultáneamente se consolidaba un sistema de partidos políticos exclusivo de Cataluña, que se desmarcaba totalmente del sistema general del Estado. Sólo ocho diputados de los cincuenta y tres escogidos en Cataluña formaban parte de partidos de ámbito estatal.

<sup>6</sup> Es necesario recordar que aunque los electores votaron para 53 actas de diputado, solamente 52 se llegaron a ocupar.

<sup>7</sup> Este argumento requiere cierta matización, ya que sólo se tiene que acudir a los datos electorales para constatar la enorme distancia entre los votos de ERC y los de la Lliga. No obstante, es evidente que la diferencia no habría supuesto una tal distribución de escaños en un sistema proporcional, mucho más respetuoso con la representación real de los candidatos. Para su consulta véase MOLAS, I.: *El sistema de partits polítics de Catalunya (1931-1936)*, Barcelona, Edicions 62, 1972, pp. 137-151.

## Los diputados constituyentes: origen social y consolidación de una nueva elite<sup>8</sup>

Una vez analizada la composición de la representación política catalana, es interesante introducir la perspectiva sociolaboral de los parlamentarios. De los 53 diputados elegidos, una amplia mayoría era representantes de la clase media, sin exceptuar a algunos grandes propietarios rurales como F. Macià, A. Hurtado o J. Bordas de la Cuesta, o financieros como P. Coromines o el regionalista P. Rahola. El perfil laboral de los diputados estaba constituido mayoritariamente por miembros de las profesiones liberales (43 por 100 de abogados, 13 por 100 de médicos). En un segundo término se situaban las profesiones intelectuales y académicas (23 por 100 de escritores, profesores universitarios, etc.), seguidos a gran distancia por militares, ingenieros, etc.

Sin lugar a dudas la representación catalana se asimilaba, en gran medida, a las composiciones de las Cámaras de las democracias modernas europeas. Realidad que producía un gran cambio respecto a los diputados que, a lo largo de las tres anteriores décadas, habían enviado la Lliga Regionalista y los partidos dinásticos a las Cortes: principalmente políticos vinculados a los intereses industriales de la alta burguesía, financieros y grandes propietarios a la vez que “cuneros”. Consecuentemente, el poder político se separaba destacadamente de las elites económicas catalanas.

Las Cortes de 1931, como dijo Josep Pla, se convirtieron en un Congreso dominado por «[...] metges, advocats, obrers més o menys alliberats i professors més o menys coneguts. [...]». La frase d'Ossorio: que ens trobem davant d'un Parlament de señoritos de alpargata, ha fet furor. Aquests señoritos de alpargata són molt coneguts, probablement, de llur família.[...] La representació catalana, com un tot, és potser el bloc més característic del que diem»<sup>9</sup>. Con comentarios como éste, la Lliga y su principal órgano de prensa iniciaban una campaña que pretendía demostrar a la opinión pública

<sup>8</sup> Para la evolución electoral en Cataluña a lo largo de la Segunda República, VILANOVA, M.: *Atlas electoral de Catalunya durant la Segona República. Orientació del vot, participació i abstenció*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill, 1986.

<sup>9</sup> «El to del Parlament», *La Veu de Catalunya*, 21 de julio de 1931.

catalana la falta de preparación de los diputados de Esquerra en contraste con los experimentados candidatos regionalistas derrotados.

Además de formarse una nueva elite política, un grupo de estos diputados integraba también la nueva dirección intelectual de la cultura institucionalizada de Cataluña que se había implantado con la victoria de ERC. Intelectuales como Olwer, Pi i Sunyer o J. Xirau serían algunos de los protagonistas de la nueva elite cultural de la Cataluña republicana. Una nueva elite política que había conseguido una victoria de una amplitud que nadie se esperaba. En estos términos lo expresaba el *Diario de Barcelona* de 30 de junio: «Que la izquierda republicana de Cataluña tenía segura la mayoría en las elecciones del pasado domingo, lo dábamos por descontado desde muchos días antes de efectuarse aquéllas, [...] Pero que la mayoría lo haya resultado por un número tan desusado de votos, eso no lo teníamos previsto». Hasta el mismo Macià se declaró sorprendido por el amplio margen de su victoria, mientras que Companys mostró su preocupación por el número de escaños obtenidos por unos candidatos que no creía suficientemente preparados. Y es que los candidatos de ERC aunaron en sus votantes tan diversos intereses que convirtieron su partido en el que quisiera ver cada elector. La clase media les votó masivamente, al igual que los *rabassaires*, y hasta consiguieron movilizar a una parte de los obreros anarcosindicalistas tradicionalmente abstencionistas. Este último apoyo electoral, origen de una amplia polémica, sería una de las bases de la intervención de los diputados catalanes en las Constituyentes.

Por último, se debe considerar hasta qué punto el cambio de elites de 1931 fue una remodelación con visos de continuidad, es decir, consolidada, o simplemente un hecho circunstancial a lo largo del periodo republicano anterior a la guerra. En este sentido, cabe decir que la gran diferencia de escaños obtenidos por ERC respecto a la Lliga en 1931 revertiría a favor de los regionalistas, aunque reduciendo las distancias, en los comicios de 1933 (26 a 17)<sup>10</sup>. En 1936 con las candidaturas republicanas de izquierdas catalanas unidas en un solo frente se volvería a producir una victoria, con ERC como principal baza (22 a 13). De este modo, la nueva elite aparecida

---

<sup>10</sup> El resto de escaños se repartió entre los aliados de ERC y la Lliga: USC, tradicionalistas, PSOE, PRDF, todos integrados en las listas de la dos formaciones dominantes de la política catalana. El resto de partidos, como Acció Republicana de Cataluña, el PR, etc., no obtuvo escaño.

en 1931 alrededor de Esquerra se consolidó a lo largo de los años treinta en todos los ámbitos de la política catalana, confirmándose en las elecciones municipales de enero de 1934 o en las anteriormente citadas del Parlamento de Cataluña de octubre de 1932, que darían a ERC una amplia red de poder local y nacional, acumulando en su seno todo el poder político posible en Cataluña.

### La Minoría Catalana: diversidad y crisis constantes

La centralidad política que tenía el Estatuto de autonomía en la política catalana de 1931 implicaba que todos los diputados escogidos el 28 de junio hubieran de aunar esfuerzos en las Constituyentes para conseguir su aprobación. Además, el reglamento de las Cortes no permitía otra salida que ésta, ya que los artículos del título tercero referentes al sistema de minorías obligaban a los parlamentarios a adscribirse a un grupo parlamentario. Toda la actividad de la Cámara pasaba por las minorías que habían de tener un mínimo de diez diputados, y según su importancia así se participaría en las comisiones y debates de las Cortes.

De este modo y con la finalidad de conseguir la aprobación del Estatuto, una amplia mayoría de 41 de los 53 diputados se unió en una Minoría Catalana liderada por ERC con la sola finalidad estatutaria. La lista de los integrados en la Minoría incluía a los diputados de ERC y de sus aliados de la USC; los federales Albert i Pey, S. Sediles, A. Jiménez Jiménez<sup>11</sup> y M. Dolcet<sup>12</sup>; el independiente

---

<sup>11</sup> La posición de S. Sediles y A. Jiménez es de gran interés. Militares federalistas próximos a la CNT se adscribieron a la Minoría Catalana para dar su apoyo en todas las cuestiones referidas a Cataluña. En una nota enviada a las Cortes el 24 de julio de 1931 los dos diputados declaraban: «Los abajo firmantes pertenecientes al partido Extrema Izquierda Republicana Federal hacen constar que se unen a la minoría de Esquerra Catalana para cuanto tenga relación al Estatuto de Cataluña y a las libertades de la misma, así como a cualquier cuestión que se trate en la Cámara relativa a Cataluña de un modo directo y particular de la Región [...] en todo lo demás su absoluta independencia y libertad propia de cualquier partido político». Documento depositado en ANC, Fons Generalitat Republicana, Oficina de Madrid. Por otro lado, en enero de 1932 los diputados A. Jiménez, S. Sediles, R. Franco y Á. Samblancat se incorporaron a la Alianza de Extremas Izquierdas con otros diputados como Barriobero, Balbotín y Gómez Hidalgo; *La Humanitat*, 27 de enero de 1932.

<sup>12</sup> Según explica MILLARES, A.: *Franchy Roca y los federales en el «Bienio Azañista»*, Ed. del Cabildo Insular de Gran Canaria, p. 271; M. Dolcet, «La mortificación

escogido en las listas de Esquerra, Samblancat; el diputado de la Derecha Liberal Republicana de Alcalá Zamora, Bellí i Castiel. También se incorporaron los diputados del PCR, M. Carrasco i Formiguera, el ministro de economía Ll. Nicolau d'Olwer, Martí Esteve y el independiente J. Carner Romeu<sup>13</sup>. Finalmente, se incluyeron para las cuestiones referentes al Estatuto los tres escaños ocupados por la Lliga Regionalista: Pere Rahola, Joan Estelrich y Raimon d'Abadal.

Aunque esta compleja actuación conjunta entre los diputados de la Lliga, el PCR y federales alrededor de ERC ya constituía todo un éxito, no dejaría de provocar múltiples malentendidos internos y externos. La necesidad de conseguir una unidad de acción parlamentaria en pro del Estatuto provocaba constantes confusiones al creerse que todos los diputados estaban, en todas las temáticas parlamentarias, bajo el liderazgo de ERC. Sin embargo, los criterios dispares en cuestiones como la religión o la legislación agrícola crearon constantes crisis en el seno de la Minoría. Los problemas se acentuaron con hechos como la polémica del *affair* Bloch o con la demanda en agosto de 1931 de G. Alomar y M. Domingo a Macià para que frenara la presentación del Estatuto en las Cortes.

La necesaria unidad en Madrid se desmontaba en el contexto de las luchas intestinas de los partidos catalanistas, que en Barcelona se disputaban las nuevas cotas de poder ocupadas por ERC. La Lliga y el PCR no querían asumir el *monopolio* iniciado por el partido de Macià, y protagonizaron continuos ataques a los diputados de Esquerra que fracturaban la imagen de una Cataluña unida. Desde la Lliga, Cambó recriminaba a su mano derecha y diputado, Joan Estelrich, la supeditación de los tres escaños regionalistas a la táctica parlamentaria de Esquerra referente al Estatuto. Cambó, partidario del proyecto estatutario de 1919 y todavía frustrado por el hecho de que fueran otros quienes obtuvieran la autonomía, atacó constantemente la actuación de los parlamentarios de su partido.

Mientras tanto, la táctica estatutaria de ERC para poder volver a Cataluña con el Estatuto prometido consistía, en gran parte, en

---

[...] dentro de la minoría catalana iría subiendo de tono a lo largo de los debates del Estatuto, haciéndose irreversible su desplazamiento hacia los escaños pimargallianos».

<sup>13</sup> Según lista entregada por el presidente de la Minoría de ERC, Ll. Companys, a la Mesa de las Cortes. ANC, Fons Generalitat de Catalunya.

vincular ese objetivo a su política de alianzas a nivel estatal. Si en un primer momento, durante el gobierno provisional de Alcalá Zamora, la oposición a su política social se compaginó con un pacto para que el presidente del gobierno defendiera el Estatuto, con posterioridad, ya con Azaña como jefe de gobierno, la táctica se amplió debido a la necesidad del apoyo de ERC para mantener en pie los gabinetes centrales. Con Companys como jefe de Minoría, los diputados de Esquerra vincularon su política propia con la de la Minoría Catalana. Así, por ejemplo, las constantes promesas de los miembros de ERC de no permitir ningún recorte ni modificación de las Cortes respecto del texto plebiscitado por el pueblo catalán el 2 de agosto de 1931 quedaron en papel mojado al entrar en contacto con la dinámica de colaboración del partido de Macià con los sucesivos gobiernos republicanos. Ejemplo de este dominio de Esquerra y de la vinculación con la política española fue la expulsión de M. Carrasco i Formiguera de la Minoría Catalana el 10 de junio de 1932, al insistir en la defensa de la integridad del Estatuto de Núria. Lluís Companys afirmó en aquella sesión:

«Me importa decir, señores Diputados, que la minoría catalana ha acordado considerar que el Sr. Carrasco Formiguera se había excluido de su disciplina política. Dicho acuerdo lo ha adoptado la minoría por unanimidad y de una manera expresa, con asistencia de todos los núcleos políticos que la integran. Por lo tanto, quede patente que las sucesivas intervenciones del Sr. Carrasco Formiguera serán producidas por su sola y única responsabilidad»<sup>14</sup>.

### **Intervención de los diputados de Cataluña en las discusiones parlamentarias**

La acción parlamentaria unitaria que representaba la Minoría Catalana en relación con el Estatuto quedaba olvidada por completo en los restantes temas a discutir en las Cortes. Los diputados de la USC, los de la Lliga o los del PCR, por no hablar de los radical-socialistas de M. Domingo o los radicales J. Simó Bofarull y J. Puig d'Asprer, planteaban en las Cortes posiciones muy dispares. Aunque

---

<sup>14</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes (DSCC)*, 10 de junio de 1932, p. 6162.

Esquerra mantuviera un peso mayor, el resto de los diputados defendió en ocasiones sus planteamientos de manera opuesta a la del grupo mayoritario. Así, la participación de los diputados de Cataluña en las Constituyentes fue mucho más allá de la simple defensa del Estatuto de autonomía.

La mayoría de intervenciones relevantes de los grupos catalanes, con la excepción del Estatuto y la parte correspondiente a la Constitución, se centró en los aspectos sociales, económicos y religiosos de la nueva legislación impulsada durante el primer bienio de la República. Por ejemplo, los diputados de la Lliga y del PCR protagonizaron interesantes intervenciones en contra de los artículos laicistas de la Carta Magna. En este sentido, el día 2 de septiembre de 1931 el nuncio apostólico en España, monseñor Tedeschini, escribía una carta al cardenal de Tarragona, Vidal i Barraquer, rogándole que hiciera ciertas gestiones alrededor de la inmediata discusión en las Cortes de los artículos constitucionales referentes a la religión:

«La composición de la Cámara es tal que, sin cuidado especialísimo, corremos el riesgo de no lograr la mayoría que es absolutamente necesaria para desechar tantas injurias que en proyecto se irrogan a la Iglesia. Pues bien: al objeto de obtener que esta mayoría se realice, es de todo punto necesario que los miembros de la Esquerra Catalana no nos sean adversos, y que por lo menos la mitad voten en favor de la Iglesia [...]. Para conseguirlo [...] es necesario y urgente que V. Emcia. hable con varios de la Esquerra, para que ellos y sus amigos den su voto [...] debería hablar, además del Sr. Macià, los Sres. Hurtado, Carner, Anguera de Sojo, gobernador de Barcelona, Carrasco Formiguera, los directores del Matí, y, finalmente, el Sr. Ministro Nicolau d'Olwer»<sup>15</sup>.

Esta carta ilustra los diferentes criterios dentro de los miembros de la Minoría Catalana, al tiempo que obliga a diferenciar y profundizar en el análisis de las intervenciones de los diputados de Cataluña. Mientras que la Lliga se opuso totalmente al artículo 26 de la Constitución, a la disolución de la Compañía de Jesús y a la Ley de Congregaciones Religiosas de 1933, el ministro de Economía Ll. Nicolau d'Olwer en nombre del PCR desató la polémica al dar su aprobación al artículo constitucional. Este voto fue en gran parte el culpable de que diversos sectores católicos del PCR se sintieran

<sup>15</sup> Citado en RAGUER, H.: *Divendres de passió, Vida i mort de M. Carrasco i Formiguera*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1987, pp. 153-154.

defraudados por la posición de su diputado, siendo uno de los gérmenes del nuevo partido fundado pocas semanas más tarde, la Unió Democràtica de Catalunya. Por su parte, ERC mantuvo durante el periodo de las Cortes Constituyentes una política de laicismo radical favorable a la disolución de los órdenes religiosos y a la separación del Estado y la Iglesia, y, más aún, reclamó la total supeditación de las estructuras católicas al Estado. Por último, fue de gran interés, aunque de poca trascendencia, la posición de M. Carrasco i Formiguera, único representante de la democracia cristiana catalana. Desde unos planteamientos llenos de modernidad diría en el debate de la Ley de Congregaciones: «os he de confesar, aunque escandalice quizá a alguno de mis correligionarios, que como católico no me siento hondamente preocupado por los efectos de esta ley. Yo tengo una confianza tan ciega en la virtualidad de los principios de la religión que lejos de sospechar que ella haya de necesitar ningún amparo de los Poderes públicos ni ninguna categoría de condición oficial [...]»<sup>16</sup>. El diputado del PCR y posteriormente de UDC se situaba muy lejos de los constantes avisos lanzados por los diputados de la Lliga, Pere Rahola y Raimon d'Abadal. Según estos últimos, la República se estaba creando enemigos innecesarios, a la vez que estaba fomentando la formación de una mayoría parlamentaria que, en caso de ganar las siguientes elecciones, desbarataría por completo la legislación del primer bienio. Esta posición se mantendría durante toda la legislatura: los sectores de derechas que representaba la Lliga se sentían atacados y amenazaban constantemente a la República<sup>17</sup>.

A un mismo nivel que las intervenciones en la cuestión religiosa se situó la participación en los debates sobre la reforma agraria y sobre la legislación laboral. En el primero de estos aspectos, se desarrolló una enconada discusión entre los diputados de ERC, la Lliga y el ministro M. Domingo alrededor de los conflictos del campo catalán y de la legislación agrícola en general. Amadeu Aragay, uno de los dos representantes catalanes en la Comisión de Reforma Agraria, pedía más radicalidad a las reformas en tanto que dirigente de

<sup>16</sup> *DSCC*, 28 de febrero de 1933, pp. 11500-11504.

<sup>17</sup> La Lliga utilizaría las Cortes Constituyentes como un escenario idóneo para lanzar proclamas de su ideario con el objetivo de mostrar la ineficacia de los diputados de Esquerra. Con constantes discursos programáticos esperaban reconducir el sentido del voto de 1931 hacia sus candidatos, creyendo que los resultados de las Constituyentes eran producto de un momento de efusión popular, que se acabaría cuando se constatará la mala gestión y la falta de preparación de ERC.

la Unió de Rabassaires. Desde la Lliga se acusaba a sus oponentes republicanos de provocar un problema inexistente en Cataluña, al llamar a los campesinos a no hacer efectivos los pagos a los propietarios. En esta cuestión la Lliga se erigió en defensora de los intereses del Institut Català Agrícola de Sant Isidre, agrupación de propietarios opuesta a las demandas de los *rabassaires* representados por ERC. Además, en el plano general, los regionalistas acusaban al gobierno republicano de querer aprobar una reforma que tendía a la socialización de la propiedad y a la consecuente eliminación de la propiedad privada. Por su parte, M. Domingo intervino en el debate sobre el problema *rabassaire* en tanto que afectaba a sus proyectos de consolidación radical-socialista en Cataluña. La ambigua situación política del ministro, con un pie en ERC y otro en el PRRS, le hacía susceptible de constantes críticas, sobre todo desde los bancos de sus correligionarios liderados por Companys. Esta ardua polémica concluiría en enero de 1932 con la salida de M. Domingo de ERC, lo que provocó una enorme crisis interna en la formación.

De esta manera, en las leyes básicas aprobadas por las Cortes Constituyentes los diputados de Cataluña votaron de la siguiente forma: en la Constitución, de los 53<sup>18</sup> diputados que la representaban tomaron parte en la votación 33, que dieron de manera unánime el voto favorable a su aprobación (entre ellos, la mayoría de los parlamentarios de ERC)<sup>19</sup>. Por lo que hace referencia a la votación de la reforma agraria tomaron parte 44 representantes de Cataluña de los 50 existentes en aquellos momentos<sup>20</sup>. Votaron a favor 40 parlamentarios —27 de ERC, 3 de la USC, 3 del PRRS, 3 federales,

<sup>18</sup> Esta cifra de diputados se tiene que reducir a 52, ya que el diputado republicano federal S. Albert i Pey renunció al acta en 1931 para ejercer de embajador de la República en Bélgica. Por otro lado, cabe recordar que Gabriel Alomar optó por el acta conseguida en Mallorca en lugar de la de Barcelona; en todo caso, al final no votó la Constitución.

<sup>19</sup> Se tiene que sumar la adhesión posterior de J. Carner y la de R. Franco, dos años después. Sólo dejaron de votar la Carta Magna 5 diputados de ERC (J. Puig Ferrater, J. Sunyol, J. Grau Jassans, C. Pi i Sunyer y H. Torres); los tres diputados de la Lliga Regionalista; los tres militares federales, S. Sediles, A. Jiménez y R. Franco y los también federales Á. Samblancat y J. Pi Arsuaga; los dos radical-socialistas, J. Berenguer y R. Nogués i Biset; y los dos diputados radicales, J. Ayats y J. Estadella i Arnó.

<sup>20</sup> Se tiene que recordar la muerte de A. Quintana de León en junio de aquel mismo año, sumada a la renuncia de S. Albert i Pey y al abandono del escaño por parte de G. Alomar, después de su expulsión de la USC.

2 del PCR, 1 del PSOE y 1 de la DLR— y en contra los diputados de la Lliga, Abadal y Rahola. En consecuencia, no participaron en las votaciones ocho diputados, entre los que cabe destacar a J. Estelrich, M. Carrasco i Formiguera, J. Pi i Arsuaga o R. Franco<sup>21</sup>. Finalmente, en la votación del Estatuto catalán tomaron parte 44 parlamentarios que dieron su voto afirmativo, sin ninguno en contra<sup>22</sup>.

Además de estas grandes leyes cabe hablar de la participación de los diputados catalanes en materias como el tratado comercial con Francia, la ley de divorcio, la discusión sobre el sufragio femenino o las múltiples demandas sobre cuestiones locales.

### La minoría de ERC: intervenciones y discusiones (1931-1932)

A lo largo de los últimos treinta años los estudios referidos a la vida parlamentaria de la Segunda República han dejado a un lado el importante papel que desarrolló la minoría de ERC en la composición de las mayorías de gobierno del periodo 1931-1933. Si durante los primeros meses de 1931 se situó en contra del gobierno provisional, especialmente después de las elecciones a Cortes, ya que, como dijo su jefe, Lluís Companys, «en el país existe un afán nervioso y difuso de que se le gobierne revolucionariamente; hay una apetencia de reformas inmediatas y subversivas que serían constructivas, porque hoy gobernar revolucionariamente es cumplir el sentido gubernamental de la política»<sup>23</sup>. Según este planteamiento, no podía mantenerse un gobierno que no respondiera a los resultados electorales y que frenara las necesarias reformas revolucionarias. En este sentido, ERC votó en contra de dar la confianza al gobierno, incluyendo además otro relevante motivo de controversia: la política obrera del ministro de Trabajo Largo Caballero respecto a los conflictos laborales en Cataluña. Para Esquerra, la actuación del ministro del PSOE y secretario general de la UGT tendía a beneficiar a la central sindical que dirigía frente a la CNT. Esta acusación era resultado del pacto

<sup>21</sup> DSCC, 9 de septiembre de 1932, pp. 8716-8719.

<sup>22</sup> No votaron, por lo tanto, 5 diputados: J. Estelrich (se adhería posteriormente), A. Hurtado, M. Carrasco i Formiguera, J. Lluhi i Vallescà y F. Macià. Estas ausencias no se pueden valorar como desacuerdo hacia el texto (sólo en el caso de M. Carrasco se podría pensar en una crítica a los recortes sufridos por el texto), sino como una simple falta de asistencia a las Cortes.

<sup>23</sup> DSCC, 29 de julio de 1931, p. 205.

tácito realizado entre ERC y la CNT durante los primeros meses de 1931, que garantizó la paz social. A partir de este acuerdo, Macià y la Generalitat intentaron, durante todo 1931 y parte de 1932, solucionar los constantes conflictos laborales existentes en Cataluña, haciendo de mediadores entre el sindicato y la patronal. Por su parte, Largo Caballero intervenía con su política ministerial en la lucha entre UGT y CNT para dominar el proletariado, en especial en Cataluña, donde la central socialista estaba en clara minoría. Con ese objetivo, desde los escaños de ERC se pretendió diferenciar entre los buenos sindicalistas de la CNT y los de la FAI: «no debe confundirse ese brote morboso con la CNT, con la que hemos conspirado y en la que hay hombres que tienen la sensación [...] de que, por ocupar el Ministerio de Trabajo un Ministro que está en pugna con el predominio de aquellos trabajadores, se trata de dar la batalla a la CNT [...]. No confundamos a la Confederación con el brote indeseable que en ella ha nacido, y tengamos también en cuenta la historia que han producido los hechos»<sup>24</sup>. Esta posición provocó continuas acusaciones contra el grupo liderado por Companys. Se le imputaba la ruina de la economía catalana, de dejar actuar a la CNT a cambio del voto de sus afiliados en el plebiscito estatutario y en los posteriores comicios, con la finalidad de consolidar la autonomía catalana con una amplia paz social.

Esta tensión, que no varió con los cambios de gobierno, se moderó cuando Manuel Azaña alcanzó el poder. Esquerra había mantenido constantes contactos con Alcalá Zamora para que éste influyera en la tramitación del Estatuto y de los artículos de la Constitución que afectaban en esta cuestión. Fue con los gobiernos Azaña, y una vez el Partido Radical dejó de apoyar a la mayoría gubernamental, cuando ERC tomó mayor protagonismo. A partir de diciembre de 1931, los votos de ERC fueron claves para la estabilidad de los ejecutivos. En este contexto, en 1932 las cuestiones parlamentarias principales eran la aprobación de la reforma agraria y del Estatuto catalán<sup>25</sup>. Por este motivo Azaña buscó una discusión paralela de las dos leyes como la forma segura de que el PSOE votara el texto autonomista

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, 29 de julio de 1931, p. 209.

<sup>25</sup> Sobre la tramitación parlamentaria del Estatuto de Cataluña existen múltiples artículos y algunas obras de referencia como las de GERPE LADIN, M.: *L'estat integral i l'Estatut de Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1977, y ROIG I ROSSICH, J. M.: *L'Estatut de Catalunya a les Corts Constituents (1932)*, Barcelona, Curial, 1978.

y Esquerra la reforma agraria. Esta táctica política del presidente del gobierno topó, sin embargo, con la necesidad de garantizar a la minoría de ERC el apoyo absoluto al Estatuto así como su ágil tramitación en la Cámara.

El partido de gobierno en Cataluña necesitaba presentar a los electores catalanes un éxito que pretendía patrimonializar la aprobación del Estatuto más de seis meses después de ser votado en referéndum. Sin lugar a dudas, las gestiones de Azaña y su defensa del Estatuto fueron bien recibidas por la Minoría Catalana y ERC, aunque la lentitud y la obstrucción que sufrió el texto en la Cámara provocaron constantes amenazas de romper el apoyo parlamentario y de pasar a la oposición. Eran unas maniobras del todo improbables, ya que si Azaña necesitaba los escaños de ERC para cumplir el programa reformista que pretendía desarrollar, Esquerra sabía que sólo con Azaña en el poder podía aprobarse el Estatuto. En este punto muerto, figuras como el ministro de Hacienda Jaume Carner protagonizaron un papel clave como puente entre la Minoría encabezada por Companys y el gobierno de Azaña, en la difícil tarea de aproximar criterios autonomistas. Por otro lado, las dificultades que encontraba el Estatuto en las Cortes hicieron que los diputados catalanes aceptaran la no integridad del texto elaborado en el santuario de Núria. Si en la discusión constitucional habían transigido en importantes cuestiones, durante los largos debates estatutarios se acomodaron a un pragmatismo sólo roto por algunas quejas y por Carrasco i Formiguera. Así, después del famoso discurso de Azaña de 27 de mayo de 1932, de interminables sesiones y del golpe de Estado fallido del general Sanjurjo, se aprobaba un Estatuto muy diferente del original. Esta circunstancia no enturbió el éxito parlamentario de ERC, que situó la fecha de 9 de septiembre de 1932 como el contrapunto al 11 de septiembre de 1714, es decir, la recuperación de lo que Felipe V había arrebatado a Cataluña.

De esta manera, el hecho de que la vida autónoma catalana se consolidara y empezara a organizar su Parlamento y otras instituciones culturales y políticas supuso un traspaso del centro de actividad política de Madrid a Barcelona. Una vez obtenido el Estatuto, lo que interesaba era consolidar las posiciones de cada partido en el mapa político catalán; motivo por el cual la presencia y actividad de los diputados de ERC en las Cortes Generales se redujeron de manera muy acusada en los meses posteriores a la aprobación del Estatuto.

Además, la consecución de la autonomía supuso también la disgregación de la Minoría Catalana en los diversos grupos que la componían (ERC, PCR, USC y Lliga). ERC entró rápidamente a participar en las negociaciones para constituir la FIRPE (Federación de Izquierdas Republicanas Parlamentarias Españolas), alianza de los diferentes grupos que daban apoyo al gobierno<sup>26</sup>. Estas reuniones se prolongarían durante los últimos meses de 1932 e inicios de 1933 y desembocaron en la creación de una federación no del todo estructurada, aunque con un cierto programa de acción. Este acuerdo programático de apoyo al gobierno hizo que los diputados de Esquerra acudieran solamente cuando sus votos fueran necesarios o cuando interviniera algún diputado catalán de otra formación contrario a los criterios de ERC.

Entre tanto, los aliados socialistas del principal partido catalán, la USC, al igual que el PSOE, quedaron fuera de dicha federación, si bien continuaron dando su apoyo al gobierno. Constante en su línea de actuación a lo largo del periodo de las Cortes Constituyentes, la USC apoyó a todos los gobiernos en las diferentes mociones de confianza, a la vez que proseguía con el “coqueteo” político con el PSOE. En este sentido, el socialista Juan-Simenón Vidarte, vicepresidente socialista de la Cámara, afirmaba: «Me propuse incorporarlos a nuestra minoría y asistieron algunas veces, pero no llegaron a fundirse con nosotros y conservaron su independencia de acción. Nuestra disciplina era ciertamente muy dura e inflexible y en algunos momentos habría de chocar con ellos, como al discutirse el Estatuto de Cataluña»<sup>27</sup>. Este intento se reprendería a partir de la aprobación del Estatuto, aunque finalmente no se produjo una plena integración en la minoría del PSOE.

### 1933: máxima implicación y mínima participación

Aunque pueda parecer incongruente, en 1933 la minoría parlamentaria de Esquerra se implicó de manera básica en la gober-

---

<sup>26</sup> El diputado de ERC, M. Santaló, sería vicepresidente de la FIRPE, formada por AR, PRRS, ORGA y ERC, mientras que A. M. Sbert era el representante de ERC en la federación.

<sup>27</sup> SIMEÓN VIDARTE, J.: *Las Cortes Constituyentes de 1931-1933*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1976, p. 71.

nabilidad del Estado y en el mantenimiento de los gobiernos, a la vez que se alejaba de la actividad de las Cortes (aceptando los criterios de la FIRPE). Fuera cual fuese el gobierno, desde los de Azaña hasta el breve mandato de Lerroux o de Martínez Barrio, el partido de Macià prestó su apoyo y sus hombres. Evidentemente, la dinámica social que se estaba produciendo en España en 1933 hacía presagiar, para muchos, una próxima victoria de los sectores más conservadores. Hecho por el cual desde Cataluña se apostó por alargar la legislatura el máximo posible y contradecir de esta manera el argumento esgrimido desde la derecha: el divorcio de la opinión pública con las medidas adoptadas por las Cortes Constituyentes.

Así, en los meses inmediatamente posteriores a la aprobación del Estatuto y hasta los hechos de Casas Viejas, los diputados de ERC participaron en contadas ocasiones, como explicó su jefe Miquel Santaló a la Cámara:

«La Cámara habrá observado la actitud silenciosa de esta minoría desde que se aprobó el Estatuto. [...] La actitud de la minoría de Izquierda Republicana de Cataluña, reiteradamente meditada y discutida en el seno de la misma, respondía a una sola finalidad: la de facilitar, la de contribuir a que el Gobierno de la República, el Parlamento de la República diera a la legislación, con la mayor premura posible, el contenido social, de reforma cultural, el contenido de política autonómica a que todos, durante las campañas revolucionarias nos habíamos comprometido. Esta actitud nuestra, que no era un silencio inoperante, sino un silencio constructivo, porque en todas las ocasiones, si no hemos pronunciado palabras hemos manifestado nuestro ideario y nuestra actitud con los votos»<sup>28</sup>.

Esta actitud, que sólo se rectificaría en las discusiones de la Ley de Congregaciones, no suponía un acuerdo total con la actuación gubernamental. Si durante 1932 la presión hacia Azaña se había concentrado en sus esfuerzos para con el Estatuto, en 1933 la condición del apoyo de ERC, además de temer un ascenso de la derecha, sería la transferencia de servicios y competencias a la Generalitat. Cataluña tenía autonomía reconocida oficialmente, pero vacía de recursos económicos y de competencias, y, por lo tanto, éste fue uno de los caballos de batalla política durante ese año.

En otro plano, cabe situar la participación e implicación de ERC en los gobiernos republicanos en el contexto de la presencia de minis-

---

<sup>28</sup> DSCC, 24 de febrero de 1933, pp. 11458-11460.

tros procedentes de dicha formación. Si desde la constitución del gobierno provisional en abril de 1931 siempre se contó con algún ministro procedente de Cataluña, no fue hasta junio de 1933 cuando entró el primer ministro de ERC. Los anteriores ministros catalanes, con el disgusto del partido en el poder en la Generalitat, fueron siempre de otras organizaciones, y sobre todo Azaña quiso evitar que ERC dispusiera de alguna cartera. Ll. Nicolau d'Olwer era del PCR, partido desahuciado de la política catalana; M. Domingo, aunque militante de ERC, acabó saliendo con gran escándalo; y J. Carner, quizá el más próximo a los republicanos catalanistas, fue una baza de Azaña para moderar la actitud catalana. Esta situación cambió en 1933, cuando la crisis de las Cortes Constituyentes y la lucha política entre Azaña y el presidente de la República, Alcalá Zamora, provocaron una grave crisis de gobierno en junio de ese año. El intento de sacar del poder a Azaña fracasó y fue entonces cuando Esquerra creyó justificada su entrada en el gobierno para al mismo tiempo presionar la obtención del traspaso de competencias. Esta entrada se hizo efectiva en la figura de Lluís Companys que, muy a su pesar y al de su partido, se vio relegado a un Ministerio de bajo perfil político como el de Marina, y en el que no resaltaría por su actuación. De este modo, desde junio hasta septiembre, Esquerra siguió dando el apoyo, ahora desde dentro del gobierno, para intentar alargar lo más posible unas Cortes que se veían inexorablemente abocadas a su fin con unos nuevos comicios. Las crisis sucesivas durante la segunda mitad de 1933 acabaron por hacer caer el gobierno Azaña, sucediéndole los gobiernos de Lerroux y de Martínez Barrio, con participación de ERC, primero de Miquel Santaló en la cartera de Comunicaciones y posteriormente de C. Pi i Sunyer en la de Trabajo. En estos dos breves gobiernos la posición de ERC fue la de prolongar al máximo la legislatura y pausar los pasos de la disolución de la Cámara.

## **La política española de ERC**

Durante tres décadas, la Lliga Regionalista de Enric Prat de la Riba y Francesc Cambó había intentado, de manera inexacta, tejer una alianza de fuerzas regionalistas españolas que le permitiera dominar el centro del poder estatal. Esa campaña, que se focalizó en

momentos como 1907 o 1916-1918 en lo que se vino a llamar «*la Espanya Gran*», nunca alcanzó una consolidación definitiva<sup>29</sup>. El intervencionismo en España obedecía en cierto modo a la necesidad de consolidar un dominio en absoluto conseguido en Cataluña, pero a la vez demostraba, en palabras de Isidre Molas, la debilidad de la burguesía catalana en el intento de reformar el Estado español mediante una profunda modernización<sup>30</sup>. Sólo en los momentos finales de la monarquía emprendieron un proyecto de ámbito español: el Centro Constitucional; proyecto que la evolución de los acontecimientos de 1931 se encargaría de desmoronar.

A diferencia de la Lliga, Esquerra no buscó en ningún momento un intervencionismo con voluntad hegemónica en el conjunto de España. Lo que persiguió ERC más preciadamente, una vez proclamada la República y conseguida la autonomía, fue el dominio de la política interna catalana, «*la Catalunya endins*». Es decir, una vez aprobado el texto del Estatuto en las Cortes, ERC situó en un segundo plano de importancia la política *madrileña*. Al mismo tiempo, ERC no tejió de manera voluntaria una red de partidos autonomistas o nacionalistas afines, aunque en la realidad sirvió de modelo para la creación de algunos de ellos. Si la Lliga y Cambó habían sido los impulsores directos de la formación de núcleos regionalistas en Valencia o en Mallorca, ERC ejerció de modelo para la constitución de partidos republicanos autonomistas en esos territorios. Formaciones como Esquerra Republicana Balear, derivada del partido de Azaña; Acción Republicana; y Esquerra Republicana del País Valencià o Esquerra Valenciana siguieron explícitamente el modelo de ERC<sup>31</sup>. Por lo tanto, si ERC llevó alguna política de intervención en España ésta estuvo dirigida hacia los *Països Catalans*, hacia los que se pretendía irradiar la cultura y el modelo catalanes con vistas a una más que improbable federación futura. Si desde Esquerra hubo algún tipo de intervencionismo en el sentido de querer establecer

<sup>29</sup> Para esta cuestión es de gran interés la obra de UCELAY DA-CAL, E.: *El imperialismo catalán*, Barcelona, Edhasa, 2003.

<sup>30</sup> MOLAS, I.: *Lliga Catalana*, vol. 1, Barcelona, Edicions 62, 1972, p. 197.

<sup>31</sup> Algunas organizaciones, como la Actuació Valencianista d'Esquerra de Barcelona que agrupaba a sectores valencianistas residentes en Barcelona, pretendían irradiar el modelo de ERC en Valencia. A este respecto, veáse GONZÁLEZ I VILALTA, A.: «L'Actuació Valencianista d'Esquerra de Barcelona (1932-1937)», *Afers*, núm. 45, 2003, pp. 381-395.

algún control sobre la política general española, fue éste. A partir de esta acción *pancatalanista*<sup>32</sup>, se especuló teóricamente con la opción de provocar un vuelco en la hegemonía castellana en España y dar paso al predominio de la vertiente mediterránea, caracterizada por su republicanismo, su espíritu democrático y su dinamismo económico. Con estos planteamientos, destacados historiadores como A. Rovira i Virgili y Ferran Soldevila o políticos como el mallorquín Gabriel Alomar apelaron a ERC para renovar España desde la izquierda republicana.

El proyecto político y cultural pancatalanista propagó, en sus inicios, la actuación de la Generalitat de Cataluña en territorios como Andorra o el Rosellón y creó amplias redes de colaboración con las Islas Baleares y el País Valenciano. Diferentes entidades culturales, juveniles y políticas iniciaron relaciones que lentamente definirían lo que ya en ese momento, y mucho antes que Joan Fuster, algunos, como Ferran Soldevila, denominaban como los *Països Catalans*. Una formulación que, aunque débil e incipiente, despertó las alarmas en unas Cortes Constituyentes donde Alcalá Zamora expresó en un largo discurso la necesidad de que los diputados de Cataluña olvidaran toda posible ampliación territorial siguiendo los *pasos de Jaime I el Conquistador*<sup>33</sup>.

Por otro lado, ERC renunció durante el primer bienio republicano a las constantes invitaciones del nacionalismo vasco (PNV) para crear alianzas parlamentarias en pro de los respectivos Estatutos. Esta negativa se fundamentó en el catolicismo y la adscripción conservadora de la formación vasca, totalmente incompatible con la ideología de ERC en unos años en que la República *sólo podía ser de izquierdas*<sup>34</sup>. En cambio, aceptó una cierta colaboración con los republicanos galleguistas de la ORGA, aunque fue más a través del apoyo de las dos formaciones a los gobiernos de Azaña que mediante una relación bilateral.

---

<sup>32</sup> Sobre el pancatalanismo durante la Segunda República, GONZÁLEZ I VILALTA, A.: *La idea de Països Catalans (1931-1939). Els fonaments d'un projecte nacional pancatalà* (en prensa).

<sup>33</sup> *DSCC*, 23 de septiembre de 1931, pp. 1088-1095.

<sup>34</sup> ERC creía necesario potenciar a los nacionalistas de centro izquierda de Acción Nacionalista Vasca como sus interlocutores en Euskadi, intentando que sustituyeran al PNV en el dominio del nacionalismo vasco. Para estas cuestiones, véase DE LA GRANJA, J. L.: *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, Madrid, CIS-Siglo XXI, pp. 133, 234, 252 y 358.

## **Conclusiones**

Sin lugar a dudas, se puede concluir que los resultados de las elecciones a Cortes Constituyentes de 28 de junio de 1931, enmarcados en el ciclo electoral que se prolongaría hasta septiembre de 1932, provocaron una amplia renovación de la clase política dominante en Cataluña. Aunque con posterioridad a 1933 se modificara en cierta medida, se puede afirmar que ese nuevo grupo de políticos capitaneado por ERC se consolidó en un espacio anteriormente dominado por los sectores monárquicos y regionalistas conservadores.

La Minoría Catalana que se creó en las Cortes, producto del objetivo único de aprobar el Estatuto, hizo visibles las grandes diferencias internas dentro de una Esquerra aún por articular y de unos partidos catalanistas con hondas divergencias en cuestiones como la religión o las luchas sociales. Por otra parte, la minoría de Esquerra se fue construyendo a lo largo de la legislatura, para evolucionar desde una extrema fragmentación a una cada vez mayor unidad y vertebración. En otro sentido, la actuación catalana en las Constituyentes se caracterizó por una participación de ámbito estatal, sin circunscribirse en exclusiva a los problemas referidos a Cataluña. El papel de ERC fue el de una fuerza nacionalista-federalista con un proyecto español. Proyecto a partir del cual trataría de inculcar una radicalidad social, laica, etc., que lo situó en algunos aspectos en el ala más izquierdista del gobierno republicano. La minoría liderada por Lluís Companys, primero, y por Miquel Santaló, después, se implicó en la gobernabilidad de España, siendo uno de los pilares básicos de los gabinetes de Manuel Azaña. Esta actitud estaba vinculada al no independentismo del proyecto de ERC y a la necesidad recíproca, entre el autonomismo catalanista de izquierdas y la consolidación de la Segunda República.